



Regidor #4

Regidor #5

Regidor #6

Regidor #7

Regidor #8

Secretario Municipal

ACTA N° 174

Sesión Ordinaria

Fecha: 15 de diciembre del año 2020

Reunidos en Sesión Ordinaria la Corporación Municipal de Yare, departamento de Yare, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte, presidia la misma la Sra. Alcaldesa Municipal; Margin Isabel Carriles Figuera, el Sr. Vice-Alcalde Álvaro Chey Oseguro y con asistencia de los regidores por su Orden; 1 María Del Socorro Pérez 2 Edil Antonio Hernández 3 Manuel de Jesús Contillana 4° José Joira Urmeneta, 5° Eddis Yamil Pérez Pérez 6° José Rafael Castro 7 María Clara Montes 8 José Danilo Cruz, con la asistencia de la Comisión de Verdad Social y el Secretario Municipal que da fe se procedió de la siguiente manera:

1- La Sra. Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 9:00 A.M. previa a la comprobación quorum.

2- El acta de la Sesión anterior fue leído, discutido, aprobado y seguidamente firmado.

3. ATENCIÓN A COMISIONES:

3.1 Se presenta ante la Corporación el Abogado inscrito bajo el número 07553 Sr. Marcelino Martínez Espinal en condición de apoderado legal Saturnino Ramírez y María Emelina Ramírez, haciendo entrega de documento;

"Manifestación para que se asigne clave catastral de dos

ESTUDIO



propiedades a favor de dos ciudadanas respetables y reconocidas por la comunidad del Destino, por ser las verdaderas propietarias de sus bienes y muebles"

En visto que el Sr. José Lázaro Palma Ramírez hermano biológico de las representadas; hizo ventas de propiedades (Labranza y potrero) Ubicada en la Sabana de San Pedro, habiendo un documento legal de Compra Venta a nombre de una tercera persona; aduciendo las hermanas que les pertenecían a todos los hermanos, no habiendo repartición de bienes; pero resulta que existe un documento sellado por El Instituto Nacional Agrario a favor de Sr. José Lázaro en marco de reforma agraria, con clave catastral número IN-12-1251N-12-018 y que no existe ningún tipo de registro en el Instituto del Registro de la Propiedad a favor de nadie sobre estos bienes. En criterios del Apoderado legal no tiene las condiciones jurídicas de validez por razones que fueron expresadas a detalle ante la Corporación.

La Corporación Municipal en respuesta a la petición determinada mantenerse neutro dado que en temas de conflictos entre particulares no tiene la facultad para ejercer ningún veredicto, sin existir antes un dictamen por parte de los Juzgados y haber recibido una resolución por escrito por parte del Juez a cargo para poder ejecutar alguna acción; sugiriendo se reciba y firme la documentación presentada.

Nota: Se realizó llamada telefónica en presencia de la Corporación a las Oficinas de la Amhan para que por medio de un abogado de la Amhan misma; se pueda asesorar ante la problemática planteada por el Sr. Abogado Marcelino Martínez quienes asesoraron recibir la documentación previa a resolver y se solicite para ser trasladar al departamento legal de la Amhan y que sean ellos que den una Opinión al respecto.

3-2 Se presentaron en Comisión presidentes de patronatos



de los sectores productores de café en la zona alta del municipio ante la Corporación Municipal.

1. Haciendo solicitud de apertura de 3km de carreteras de Ojo de Agua a Parayal en vista que la actual Carretera presenta fallas, geológicas estando permanentemente destruidos afectado directamente estas comunidades, acompañando toda la documentación pertinente.

2. En vista que la actual maquinaria gestionada por medio de INSEP para la reparación de daños causados por la emergencia del paso de las tormentas tropical Eta e Iota solo estará operando hasta el día 5 de enero del año 2021, y por la magnitud de trabajo faltante se ve imposible que puedan culminar con todo lo acordado en vista que que esta maquinaria la mayor parte de su tiempo se encuentran en mal estado y no se ha trabajado.

Se realizó video llamada al viceministro de INSEP German Rodríguez con el fin de exponer la solicitud y poder gestionar la apertura de esta carretera, también poder exponer la problemática existente con la maquinaria asignada para la reparación de las vías de acceso de las comunidades en las zonas alta del municipio, quien en respuesta a los manifestados cita a una reunión a todos los miembros de los patronatos, y Corporación el día 16 de diciembre a las 7:00 am en la Municipalidad para poder resolver y aclarar las situaciones y dar una solución oportuna a favor del municipio.

Nota: La Sra. Alcaldesa Aclara ante los presentes que se logra gestionar maquinaria con la Secretaría de INSEP, pero la secretaria responsable de la reparación de las carreteras de las zonas productoras de l municipio es INVESTH.

4. CORRESPONDENCIA

4.1 Se presenta una nota firmada por los Juzgados de



Poz de Varito, Yoro, haciendo constar que en audiencia conciliatoria entre la Sras. Clementina Perez, Amada Perez, Maria Perez, se llego al acuerdo que la Sra. Maria Clara Perez pagaria la cantidad 1500 lps por el predio de doce varas de un terreno Ubicado en la Ladera a la Sra. Amada Perez.

4.2 Se presento en presencia de la Comisión de Veeduría Social la liquidación culminada de Operación Fuerza Honduras I.

5. INFORME DE ALCALDESA

La Sra. Alcaldesa Municipal Marilyn Isabel González Figueroa informa ante la Corporación municipal y demás presentes lo siguiente:

5.1 Luego de haber realizado llamada telefonica al Ministro Leonel Ayala, Consultando sobre los avances en los depósitos de las transferencias a las cuentas de la municipalidad; quien manifestó que no posible aun se realizaran estos depósitos, reunió a los empleados municipales para ofrecer se pagaries dos meses de sueldos de los siete que se adeuda hasta la fecha quienes manifestaron en su mayoría no querer recibirlos, si no esperar a se pague el total de lo adeudado.

5.2 Realizo llamada propietaria de maquinaria para poder reparar las calles principal de la Plancha Salida a sulaco hasta el puente Tunca Salida a Medio Yoro, descentralizando los fondos por medio de los presidentes de patronatos.

Tambien estan pendientes la reparación de las carreteras en el sector de Luquique producto de los daños causados por el paso de las tormenta tropical Eta e Tota.

5.3 La comunidad de Nuevo Plan a quedado sin Servicio de agua potable lo que se a imposibilitado su arreglo, por la faltas de crédito en los diferentes proveedores y cooperantes de la municipalidad.

6. INFORME DE AUDITORIA MUNICIPAL



Informe trimestral tercer trimestre.

7. EMERGENCIA POR COVID-19

El Sr. Regidor Manuel de Jesus Cantillano encargado de la Comisión de Salud informa que en centro de triaje y ubicada en el instituto San Pedro solo personas sospechosas por Covid 19 se han atendido 366 personas, no confirmadas, pero sospechosos muertos son 76 personas, esperando obtener a finales de abril a junio la vacuna contra el COVID-19 para inmunizar al 20% de la población.

8 ACUERDOS

8. Aprobación de solicitud de Dominio Pleno presenta. La Corporación Municipal por mayoría de votos de miembros presentes acuerdan Conceder en Dominio pleno presentado por:

Vista la solicitud presentada por SR. NERY MAURICIO VALDEZ PALMA con tarjeta de identidad número 1877-1986-00050, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, residente en el Municipio de Yavita, Departamento de Yoro. Denunciado para obtener Dominio Pleno de un solar ubicado en Ba. Cardona, municipio de Yavita, departamento de Yoro. Resulta que la Municipalidad en reunión celebrada a los 76 días del mes de junio del año 2020. Acta N° 97, admitió la Solicitud y para resolver lo procedente, manda pasar y resolver al Departamento de catastro para que practicara la mensura del solar relacionado, resultando el solar medido de la siguiente manera:

AL NORTE con calle por medio y con propiedad de Roger Danilo Muñillo Palma / 10.00 MTS / AL SUR con propiedad de Digna Ramona Urbino Villafranca / 10.20 MTS / AL ESTE con propiedad de Victor Manuel Padilla Lanza / 45.80 MTS / AL OESTE con propiedad de Luis Humberto Merillo Palma / 45.70 MTS / Lo que totaliza un área de, CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO ONCE METROS.



CUADRADOS / 461,71 M² / con un valor de dominio pleno de; DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPTRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS / Lps. 2,766.66/.

8.2 Acuerdo: La Corporación Municipal en presencia de la veeduría social y fundamentados ante la notable emergencia por la falta de pagos en transferencias por parte del Gobierno Central y la falta de ingresos corrientes en los últimos años por la actual crisis económica atravesada el municipio, por la emergencia de COVID-19 PCM 027-2020, por los daños causados de la tormenta ETA e JATA y ante la solicitud de los empleados municipales quienes manifestaron tomarse las instalaciones de la alcaldía municipal y por mayoría de votos de los miembros presentes tomar los fondos de las transferencias cuando sean depositados a las cuentas de la municipalidad; para pagar en su totalidad los siete meses de sueldos y dietas que se adeudan a la Corporación Municipal y Empleados Municipales, Aprobación de la Liquidación de fuerza honduras I en presencia de la comisión de veeduría social.

8.3 La Corporación Municipal Unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda aprobar modificaciones presupuestaria; Expediente 894 (Transferencias)

Debito

Fecha	Descripción	Objeto de Costo	Valor
21/12/2020	Vaticos nacionales	0700 000 002 000 26210 11- 001-01.	70,000.00
21/12/2020	Vaticos nacionales	0700 000 002 000 26210 15- 075-01	8,300.00



21/12/2020	Utiles de escritorio Oficina y enseñanza	0100 000 008 000 39200 15- 013-01	4,000.00
21/12/2020	Viajes Nacionales	01 00 000 005 000 26210 15- 013-01	7,600.00
Total De Debito			29,900.00

CREDITO			
Fecha	Descripción	Objeto de Gasto	Valor
21/12/2020	Dietas	01 00 000 007 000 71800 11-001-01	10,000.00
21/12/2020	Sueldos y salarios	03 00 000 006 000 71100 15-013-01	79,900.00
Total De Credito			29,900.00

Expediente 896
Debito

Fecha	Descripción	Objeto de Gasto	Valor
23/12/2020	Delimitación de fuentes de agua de Municipio De Yarito	74 04 000 007 000 54200 11-001-01	400,000.00
23/12/2020	Reparación de Carretera Santa Marta, San Jose Pajujiles Buenos Aires Ceibito	15 01 007 007 000 23400 11-001-01	29,825.00
Total De Debito			429,825.00

Credito			
Fecha	Descripción	Objeto de Gasto	Valor
23/12/2020	Reparación de calles de Yarito	74 05 000 007 000 54200 11-001-01	414,825.00

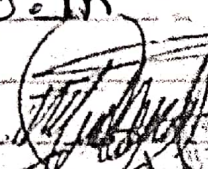


	(tiene que ser la Cuenta 47210 construcción y mejoras en edificios Publicos)		
23 1721 2020	Ampliación de 79 metros de Pavimento Sacapunta (Barrio San Lorenzo).	15 07 008 000 001 47210 71-001-01	15,000.00
Total De Credito			479,875.00

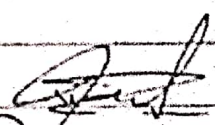
9. Cierre

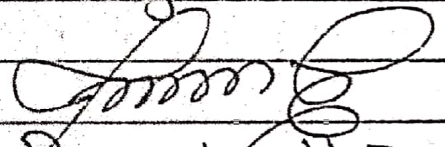
9.1 No habiendo más asunto que tratar se Cierro la sesión

12 : 30 - p.m


Alcalde Municipal

M Socorro Pérez
Regidor #1



Regidor #2

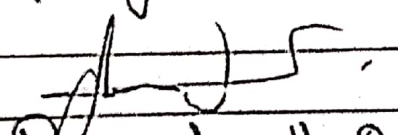

Regidor #3

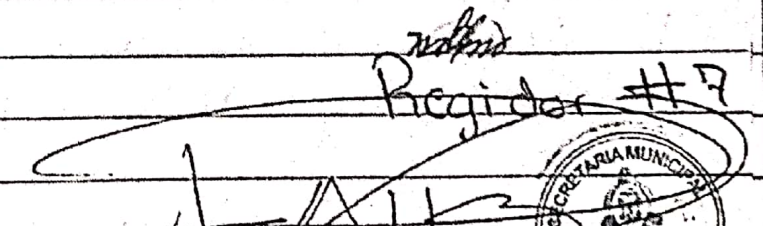
pm 4 minutos
Regidor #4

Eddy Pérez
Regidor #5

Gas Rafael Rentería
Regidor #6


Regidor #7


Regidor #8


Secretario Municipal

Acta No. 115

Sesion Ordinaria
5 de enero del año 2021



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente:

ACLARA: Tras haber sufrido un accidente que ocasionó daños físicos severos de forma temporal en mano derecha en el transcurso del pasado mes de diciembre del año 2020, imposibilitándome a poder escribir sobre papel o realizar cualquier actividad diaria; la Corporación Municipal determino contratar los servicios de una persona para poder transcribir de forma correcta los puntos de acta de Sesiones Ordinarias celebradas en fechas: 30 de noviembre del 2020; Acta 113 y 15 de diciembre del 2020, Acta 114, no se han podido culminar.

Extendida en el municipio de Yorito departamento de Yoro a los catorce días del mes de enero del año 2021.


Pedro Ángel Herrera Fernández
Secretario Municipal



Yorito, Yoro, Honduras C.A.



**MUNICIPALIDAD DE YORITO
PROYECTO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD HONDURAS**



CONSTANCIA MEDICA

El Suscrito Médico Asistencial Ever Esaú Moreno Aguirre, con identidad No. 0801-1989-10720. colegiación No. 14296.

Hace Constar que:

Pedro Ángel Herrera Fernández, de 25 años de edad, con identidad No. 1801-1995-01836, el día 14 de Diciembre del año 2020 sufre trauma en primer dedo mano derecha con luxación entre falange media y distal del dedo pulgar, lo que dificulta realizar sus actividades diarias.

Diagnóstico: Luxación entre falange media y distal del dedo pulgar

Recomendaciones:

1. Realizar rayos X de mano derecha.
2. Valoración por ortopedia.
3. Reposo absoluto de mano derecha.

Y, para los fines y usos legales que convengan se extienden la presente en el municipio de Yorito a los catorce días del mes de Diciembre del año 2020.

Atentamente,



**Dr. Ever Esaú Moreno Aguirre
Medico Asistencial**

